

Juan Antonio García Villa

Arnoldo Kraus

# ¿Qué hacer con la UAdeC?

Quien lleve a cabo una rápida hojeada al muy voluminoso documento que contiene el “Informe de la revisión a la Cuenta Pública 2017”, preparado por la Auditoría Superior del Estado (ASE), Cuenta Pública que comprende tanto la del gobierno estatal como las de los 38 municipios del estado, se podrá percatar que las dos entidades auditadas más cuestionadas son la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC) y el Poder Ejecutivo, es decir, las áreas administrativas dependientes directamente del gobernador del estado.

Ya en ocasiones recientes he hecho referencia aquí a las irregularidades consignadas en el mencionado Informe, que la ASE entregó al Congreso local a finales del pasado mes de diciembre. Pero vale la pena una recapitulación en torno al tema, con la aportación de nuevos datos.

Para dar contexto al tema, empieza la ASE diciendo en su Informe (tomo 1B, pág. 146) que “La UAdeC es un organismo público, descentralizado por servicio, dotado de plena personalidad jurídica y autónoma en sus aspectos económico, técnico y administrativo, de conformidad con su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 4 de enero de 1991, y (que) tiene obligación de presentar Cuenta Pública en los términos de los artículos 3, fracciones X y XII, y 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza”.

Pues bien, durante 2017 la UAdeC tuvo un presupuesto aprobado de 2 mil 370 millones de pesos y erogó (presupuesto devengado) un total de 3 mil 179 millones. Lo anterior significa que registró una desviación presupuestaria nada menos que por 809 millones de pesos. El gasto excedente en modo alguno es insignificante, toda vez que equivale al 34 por ciento de su presupuesto autorizado.

De los recursos ejercidos, un total de 2 mil 432 millones los recibió la UAdeC procedentes de aportaciones, transferencias y subsidios de los gobiernos estatal y federal. Por cuanto hace al destino del gasto, el 73.8 por ciento del presupuesto devengado, equivalente a 2 mil 346 millones de pesos, se usó para el pago de “servicios personales”. Nada menos que 264 millones de pesos por arriba del presupuesto aprobado para este rubro (el llamado capítulo 1000).

En ocho auditorías de cumplimiento que la ASE le practicó a la UAdeC, quedaron sin solventar (justificar, explicar, resolver) por ésta un total de 576 observaciones. Estas observaciones contienen hechos de los que se derivan irregularidades por un valor de 3 mil 884 millones de pesos.

Pues bien, durante 2017 la UAdeC tuvo un presupuesto aprobado de 2 mil 370 millones de pesos y erogó (presupuesto devengado) un total de 3 mil 179 millones. Lo anterior significa que registró una desviación presupuestaria nada menos que por 809 millones de pesos. El gasto excedente en modo alguno es insignificante, toda vez que equivale al 34 por ciento de su presupuesto autorizado.

La primera cuestión que salta a la vista estriba en saber cómo es posible, se preguntará el lector, que en un gasto devengado por un total de 3 mil 179 millones de pesos se hayan podido detectar irregularidades por una cantidad superior, pues como arriba se indica éstas suman 3 mil 844 millones de pesos. ¡Pues sí!

En efecto, por increíble que parezca, el valor de las irregularidades en el manejo del presupuesto de la UAdeC en 2017 fue superior al monto total del propio presupuesto ejercido. La razón es muy sencilla y se explica así: toda vez que algunos conceptos de gasto fueron objeto de observaciones por parte de la ASE en más de una de las auditorías, resulta lógico que el valor de las irregularidades supere al propio monto a revisar. De cualquier manera no deja de ser una situación no sólo curiosa sino francamente indignante. Para Ripley

Pero más curioso aún resulta que en el dictamen de la ASE con motivo de la revisión a la Cuenta Pública de la UAdeC correspondiente al año 2017 se diga que la información contenida en ésta “cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables”. Los ojos del lector no pueden dar crédito a lo que acaban de leer. Salvo por lo que a renglón seguido, como curándose en salud, anota la ASE: “excepto -dice- por la carencia de conciliaciones bancarias, por la existencia de déficit financiero, por el incremento desproporcional en sueldos y salarios en el ejercicio 2017 con relación al ejercicio anterior, por la falta de bases para cuantificar las obligaciones laborales y fiscales, y por los hechos que se precisan en el apartado denominado ‘Resultados de la Fiscalización’” (pág. 163). ¿Luego entonces? Para Ripley por partida doble. No cabe duda: algo urgente y draconiano ha de hacerse para terminar con tantas costosas irregularidades en el manejo financiero de la UA de C.

# Medioevo latinoamericano

Muchos lectores, supongo, tienen o han tenido hijas de 12 años. Muchas lectoras trabajan con niñas de esa edad. Todos los días, todas las semanas, todos los meses, nos cruzamos con niñas de 12 años. Niñas. Doce años. En algunas los ovarios ya funcionan. Pueden ser embarazadas. Ser embarazada a esa edad implica violencia y violación. Implica a uno o más pelafustanes y diversos contubernios: familiares, económicos, políticos, médicos y eclesiásticos. Todo un mundo. La suma es cancerígena. Los violadores, seres infrahumanos. Los cómplices, y parte de la trama, sobre todo religiosos, políticos y médicos dispuestos a denunciar abortos ante la Ley, política o divina, un dechado nauseabundo.

Corresponsables, de otra forma, son los familiares: con frecuencia el violador es parte del círculo íntimo. Esa cercanía complica el asunto: miedo y amenazas son parte del embrollo. El tema es brutal: violar y embarazar a una niña de 12 años es contra natura. Incluso Dios, o los dioses, si acaso pudiesen bajar a la Tierra, no lo avalarían. En el rubro aborto, al igual que en Polonia o Estados Unidos, un fantasma recorre Latinoamérica: el fantasma del medioevo.

La historia de una niña argentina de 12 años es idéntica a la tragedia de otras niñas latinoamericanas. La menor llegó a un hospital de Jujuy, Argentina, por dolor abdominal. El parte médico fue embarazo de 24 semanas. La niña afirmó haber sido violada por un vecino de 60 años que la amenazó con matarla si lo denunciaba. Madre e hija solicitaron abortar, proceso validado por la ley argentina en caso de violación. Los médicos se negaron a efectuar el procedimiento. La enviaron a otro hospital donde permaneció internada varios días. El 18 de enero se efectuó una cesárea. Los administradores del nosocomio informaron que tanto la recién nacida como la niñamadre se encontraban en buenas condiciones. La tragedia ha dividido a la sociedad argentina.

Dos visiones: los médicos y el nosocomio incumplieron el derecho a la interrupción del embarazo versus la benemérita labor de “salvar a una inocente”. Me decanto por quienes denuncian y me irrito por quienes aplauden el acto: la sentencia, “salvar a una inocente”, ¿hace alusión a la bebé o a la niñamadre? Los doctores que realizaron la cesárea y el hospital deberían ser penalizados.

El protocolo para la atención de embarazos en adolescentes firmado por el Gobierno de Jujuy y Unicef es claro: “Cualquier embarazo en una niña menor de 13 años es

La niña afirmó haber sido violada por un vecino de 60 años que la amenazó con matarla si lo denunciaba. Madre e hija solicitaron abortar, proceso validado por la ley argentina en caso de violación.

producto de abuso sexual y puede acceder a una interrupción legal del embarazo”. La ley no fija fecha límite para efectuar el procedimiento y la Organización Mundial de la Salud no valida la cesárea en menores de edad. Las autoridades del sanatorio anunciaron que la madre no mantendrá contacto con la bebé; tras una estancia hospitalaria será dada en adopción. Las notas periodísticas no informan sobre el paradero del violador ni sobre su situación jurídica.

La ética laica divide, no es una ciencia exacta. La ética religiosa no divide: no existe diálogo; creer sin ambages es obligación. Así lo manifestaron agrupaciones religiosas; ondeando pañuelos celestes y pancartas con mensajes a favor de la vida esgrimián la (su) solución: la bebé será dada en adopción.

El caso de la niña argentina retrata situaciones similares en la inmensa mayoría de los países de nuestro continente, tanto por el desenlace como por el nauseabundo contubernio entre políticos y religiosos. Los primeros se rinden ante los portadores de las leyes divinas en busca de “votos religiosos”; los religiosos, dueños de dictums inapelables, auspiciados por “políticas religiosas”, laboran en busca de canonjías gracias a sus socios políticos. Cuando políticos y religiosos suman voces, no hay dicotomías: uno más uno siempre es dos. Todo un dechado de insabiduría decimonónica.

Los portadores de la voz de Dios no comprenden lo que deberían entender. Pienso en Christopher Hitchens, leo a Peter Singer: no puede existir un Dios que avale el sufrimiento. El futuro de la madre violada es complejo; las cicatrices del proceso y la estigmatización no perdonan. El futuro de la bebé es incierto: ¿quién la adoptará? Los niños, ¿millones o cientos de miles?, en situación de la calle perviven con dificultad y son objeto de violencia infinita. El laboratorio decimonónico en Latinoamérica debe cambiar. Bien haría la justicia argentina en enjuiciar al violador y a los médicos que practicaron la cesárea en lugar de interrumpir el embarazo.

## Jaque mate

Sergio Sarmiento

Catalina Pérez Correa

# Caridad o derecho

*“La verdadera libertad requiere el estado de derecho y la justicia, y un sistema judicial en el que los derechos de algunos no se obtengan con la negación de derechos a otros.”*

Jonathan Sacks

El presidente López Obrador considera que la forma de construir una mayor prosperidad es repartir dinero en subsidios. La experiencia nos dice otra cosa. La caridad no ayuda a generar desarrollo; la inversión productiva y los empleos son el origen de la prosperidad, pero solo pueden darse dentro de un estado de derecho, que hoy el propio gobierno está destruyendo.

No puede haber inversión donde no hay certeza jurídica. Una de las razones principales por las que Estados Unidos se convirtió en un país rico mientras que su vecino México se hundió en la pobreza, como señalan Daron Acemoglu y James A. Robinson en su libro Por qué fracasan los países: los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza, es porque en la Unión Americana los “empresarios tenían confianza desde el principio que los proyectos que soñaban podían llevarse a cabo: tenían confianza en las instituciones y en el estado de derecho que estas generaban y no se preocupaban de la seguridad de sus derechos de propiedad”.

En el México de hoy no pasa un día sin que el presidente anuncie un programa u otro de caridad. El aumento a las pensiones de las personas de la tercera edad, las becas a los niños, los precios de garantía a ciertos cultivos y la ampliación de la canasta básica de productos subsidiados son solo algunos ejemplos. Estos programas pueden tener mayores o menores beneficios; y, siempre que no desequilibren las finanzas públicas, pueden cumplir su papel de comprar votos y lealtades sin causar un daño excesivo a la economía. La creación de prosperidad, sin embargo, requiere de inversión productiva y generación de empleos, para lo cual es indispensable contar con un estado de derecho.

Mientras el presidente muestra su generosidad repartiendo dinero de los contribuyentes, rechaza su obligación de cumplir y hacer cumplir la ley. Que un gobierno se niegue a liberar un bloque de vías férreas que afecta la actividad económica de cientos de personas equivale a decretar la desaparición del estado de derecho. Ninguna empresa tendrá ya la certeza de que el gobierno cumplirá con su función fundamental de garantizar la seguridad.

De nada sirve que López Obrador haga

Estos programas pueden tener mayores o menores beneficios; y, siempre que no desequilibren las finanzas públicas, pueden cumplir su papel de comprar votos y lealtades sin causar un daño excesivo a la economía. La creación de prosperidad, sin embargo, requiere de inversión productiva y generación de empleos, para lo cual es indispensable contar con un estado de derecho.

“un llamado a los maestros en general”, que se queje de los líderes de la CNTE que no consultan a sus bases y que actúan “de manera provocadora” o que califique su comportamiento como de “un distintivo del conservadurismo”, mientras no esté dispuesto a garantizar el tránsito en las vías férreas, incluso con la fuerza pública.

Las pérdidas que se están acumulando son enormes, pero los líderes de la CNTE están actuando con la confianza de que el presidente les permitirá seguir con la extorsión. La gran pregunta es si esto se le acepta a la CNTE porque apoyó la candidatura presidencial de López Obrador o si también se le admitirá a cualquier otro grupo de presión. Otra pregunta es si la extorsión tiene luz verde en Michoacán porque el gobernador, Silvano Aureoles, es del PRD o si también se podrá aplicar a gobiernos de Morena.

Por lo pronto, toda la generosidad con sombrero ajeno de la que hace gala el presidente se diluye ante las pérdidas provocadas por el bloque, pero más aún por la extinción de lo poco que había de estado de derecho en el país.

### MAQUILADORAS

La embestida de los sindicatos contra las maquiladoras de Matamoros, Tamaulipas, no se daría si los líderes no tuvieran la confianza del respaldo del gobierno. Por eso han paralizado las plantas con demandas de aumentos salariales de 20 por ciento y bonos de 32 mil pesos anuales. Algunas empresas han cedido, pero por lo menos 15, con 30 mil trabajadores, han decidido cerrar.

Twitter: @SergioSarmiento

# ¿Qué se dice en defensa de la Guardia?

El proyecto de reforma constitucional para dar vida a la Guardia Nacional fue aprobado en la Cámara de Diputados. Falta su aprobación en el Senado y en las legislaturas locales. Un gran número de voces se expresaron en contra de la permanencia militar, señalando los riesgos que la iniciativa conlleva. Pero nada detuvo la aprobación apresurada de la reforma que, a pesar de algunos cambios, mantuvo el corazón de la propuesta original: crear un cuerpo militar —desde la Constitución— con facultades para realizar tareas de seguridad pública (prevención, investigación y persecución de delitos).

Utilizo este espacio para responder a algunos argumentos que se han hecho, de forma repetida, en defensa de la Guardia Nacional.

1. “Será un cuerpo civil, tendrá un mando civil”. Esta afirmación es engañosa. Si bien el texto afirma que la Guardia Nacional será una institución de carácter civil, también establece que la Secretaría de la Defensa “dispondrá de lo necesario para que la estructura, jerarquía, disciplina, régimen de servicios, ascensos, prestaciones, ingresos, profesionalización y cumplimiento de las responsabilidades” de la Guardia estén homologados a los que se aplican a la Fuerza Armada Permanente. Además, establece el fuero militar para los miembros de la Guardia. El mismo artículo donde lo hace, señala que los tribunales militares “en ningún caso y por ningún motivo podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército”. La implicación es innegable: para efectos legales los miembros de la Guardia pertenecerán al Ejército y, en lo relevante a lo operativo, al día a día, serán militares. Su estructura, disciplina, servicios estarán a cargo de la Sedena e incluso, cuando cometan delitos que no involucren a civiles, serán juzgados en tribunales militares, igual que los demás militares. ¿Y el supuesto control civil? Legalmente no queda claro qué abarca.

2. “A grandes males, grandes remedios”. Muchos defienden a la Guardia señalando la gravedad de la crisis de seguridad, la cual es innegable. Sin embargo, los estudios existentes señalan que fue justamente la estrategia del despliegue militar, iniciado en

Utilizo este espacio para responder a algunos argumentos que se han hecho, de forma repetida, en defensa de la Guardia Nacional.

2006, el principal motor de la crisis. En contraste, no hay estudios que muestren que la militarización de la seguridad pública haya servido para reducir, o siquiera contener, la violencia. La presencia federal ha contribuido al deterioro de las instituciones de seguridad pública locales y llevado a una guerra armamentista con los cárteles, agravando las condiciones de la crisis. La solución no es entonces profundizar la militarización.

3. “No hay forma de retirar al Ejército en lo inmediato”. Si bien esto es cierto, no justifica una reforma constitucional que hace permanente su participación en tareas de seguridad pública. La Constitución es un texto que pretende ser permanente, no coyuntural. Hay otras posibilidades —como el artículo 29 constitucional— para constitucionalmente hacer uso temporal de las Fuerzas Armadas.

4. “Quien nada debe, nada teme. Si no te portas mal, no debe preocuparte”. Esta afirmación es, quizá, la que más sorprende. Nuestro sistema judicial —y legal— está plagado de historias de injusticias. Necesitamos leyes que nos protejan, no que aumenten el uso arbitrario y discrecional del poder. Esto es especialmente cierto cuando está en riesgo la libertad y la vida.

5. “López Obrador nunca usará la Guardia Nacional para reprimir al pueblo”. Es posible que el presidente sea un buen hombre, pero las leyes no se hacen pensando en los buenos hombres, sino en los potenciales abusos del poder. Nada garantiza que el próximo presidente no use esta institución para reprimir. La Guardia da a los militares facultades —que nunca habían tenido— sin controles, rendición de cuentas o transparencia.

La militarización de la seguridad pública, incluso bajo un nombre como “Guardia Nacional”, es una mala idea por donde se le vea.

Twitter: @cataperezcorrea